

Tacna,

25 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 147 -2019-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

Directores de las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL Tacna

Presente.-

ASUNTO : Reporte por paro de profesores del 26.11.2019

REF. : a) Ley N° 28988
b) D.S. N° 017-2007-ED
c) Resolución de Secretaría General N° 272-2019-MINEDU
d) Resolución de Secretaría General N° 276-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes, a efectos de expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna y del Ministerio de Educación, y a la vez hacer de vuestro conocimiento que mediante Resolución de Secretaria General N° 272-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación ha declarado **IMPROCEDENTE** la comunicación del **Paro Nacional para el día 26 de noviembre del 2019**, siendo esto ratificado mediante Resolución de Secretaria General N° 276-2019-MINEDU mediante la cual se declara **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de R.S.G. N° 272-2019-MINEDU.

Al respecto, se realiza las siguientes precisiones:

1. Mediante Ley N° 28988, se constituye la Educación Básica Regular como un servicio público esencial a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de la persona a la educación, derecho reconocido por la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación y los Pactos internacionales suscritos por el Estado Peruano.
2. Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 272-2019-MINEDU, de fecha 14 de noviembre de 2019, resolvió **declarar improcedente la comunicación del paro nacional para el día 26 de noviembre de 2019**, presentada por el Señor José Pedro Castillo Terrones, quien se apersona en nombre de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú-FENATEPERU.
3. El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado estando prohibido el pago de remuneraciones por días no laborados, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, en el marco de la Ley N° 284111; siendo responsabilidad de las UGEL o DRE aplicar el descuento de las remuneraciones del personal por los días no laborados, en la planilla del mes que corresponda conforme también lo dispone en el artículo segundo la Resolución de Secretaria General N° 272-2019-MINEDU.

En tal sentido, siendo necesario garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas, es obligación de su Despacho disponer las medidas administrativas siguiente:

- El Director de la Institución Educativa **remita dentro de las 24 horas**, de producida la interrupción del servicio educativo a la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, **la relación de los profesores que no asistan a las I.E. o que asistiendo abandonaron el servicio educativo (según formato adjunto y al siguiente correo electrónico personal.ugeltacna@gmail.com)**, para que se haga efectivo el descuento en la planilla del mes que corresponda.
- El Director de la I.E. que no informe oportunamente la inasistencia del personal docente y/o reporte información falsa puede incurrir en falta administrativa pasible de sanción de acuerdo a la gravedad de la falta.

Agradeciendo la atención prestada al presente, propicia es la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA

C. c.: Arch.
M.JGA/D(E).UGELT
MRMC/J.AAD



**ANEXO N° 01
 REPORTE CONSOLIDADO DE HUELGA/PARO**

INSTITUCION EDUCATIVA _____
 DIRECTOR (A) _____
 CORREO ELECTRONICO _____
 TELEFONO /CELULAR _____
 RESPONSABLE DE CONTROL DE ASISTENCIA _____
 DIRECCION DE LA I.E. _____
 TELEFONO /I.E. _____
 NIVEL/MODALIDAD EDUCATIVA _____

PERIODO (mes/año): _____

TURNO: _____

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION	JORNADA LABORAL	DESCUENTOS					OBSERVACIONES	
						Inasistencias Injustificada	Tardanzas		Permisos Sin Goce			Huega/Paro
							DIAS	HORAS(*)	MIN.(*)	HORAS(*)		
	INICIAL											
		DOCENTES										
		xxxxxxx								1	26.11.2019	
		xxxxxxx								1	26.11.2019	
		AUXILIARES DE EDUCACION										
	PRIMARIA											
		DOCENTES										
		AUXILIARES DE EDUCACION										
	SECUNDARIA											
		DOCENTES										
		AUXILIARES DE EDUCACION										

(*) Horas y minutos cronologicos

 DIRECTOR